

DECRETO 2455 DE 1981

(septiembre 7)

por el cual se establece la planta docente para el Instituto Nacional de Carreras Intermedias de San Andrés, Islas.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

DECRETA:

Artículo 1° Créase la siguiente planta docente para el Instituto Nacional de Carreras Intermedias de San Andrés y Providencia:

Número

Nombre del cargo

Tres (3)

Docentes de tiempo completo.

Tres (3)

Docentes de medio tiempo.

Cuatro (4)

Docentes de cátedra.

Artículo 2° La remuneración de los docentes a que se refiere el artículo anterior corresponde al grado que se acrediten en el escalafón nacional docente. Los de tiempo completo devengarán igualmente la prima de dedicación exclusiva.

Artículo 3° Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Bogotá, D. E., a 7 de septiembre de 1981.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Eduardo Wiesner Durán.

El Ministro de Educación Nacional,
Carlos Albán Holguín.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio civil,
Laura Ochoa de Ardila.